



Ayuntamiento de
El Viso del Alcor

MACARENA GARCÍA MUÑOZ (1 de 1)
ALCALDESA ACCIDENTAL
Fecha Firma: 06/05/2025
HASH: ac70aa0e320de130486f9dd3d6e610c3

ANUNCIO

DOÑA MACARENA GARCÍA MUÑOZ, ALCALDESA-PRESIDENTA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR

HAGO SABER: Que por Resolución nº 2025-1328, de fecha 5 de mayo de 2025, de la Alcaldía Accidental por D^a. Macarena García Muñoz, se ha aprobado la constitución de la Mesa Local de Comercio del municipio de El Viso del Alcor.

“CONSTITUCIÓN MESA LOCAL DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE EL VISO DEL ALCOR.

Hasta ahora en proyectos de promoción económica en relación con la actividad comercial se ha venido trabajando de manera conjunta entre esta Delegación y las Entidades representativas del sector comercial, celebrándose reuniones entre el Área municipal y los empresarios; pero el comercio va más allá de estas campañas y es a partir de ahí, cuando la Delegación de Comercio considera que es necesario establecer un marco permanente de colaboración.

Visto Informe-propuesta de la Técnico de Desarrollo Local con fecha 5 de mayo de 2025

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Constituir la Mesa Local del Comercio del municipio de El Viso del Alcor, en el cual desarrollará su ámbito de aplicación.

SEGUNDO. Las funciones concretas de la Mesa Local del Comercio del municipio de El Viso del Alcor serán las siguientes:

- Asesorar al Ayuntamiento y colaborar con él, en materia de comercio, bien a iniciativa propia, bien a instancia de aquel.
- Establecer relaciones con todo tipo de entidades o personas, cada vez que lo crea necesario para una mejor consecución de sus fines.
- Colaborar con las distintas Áreas, Comisiones y Asociaciones implicadas en las actividades relacionadas con el comercio.
- Promover la información y divulgación de los asuntos relacionados con el Comercio Local.

TERCERO. Aprobar la composición de la Mesa Local de Comercio del municipio de El Viso del Alcor por los siguientes miembros:

I. Miembros de la Mesa con voz y voto:

-Presidente/a: Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento de El Viso del Alcor, o Concejal/a en quien delegue.

Cód. Validación: AG96NZ5ML2LT5ATF4XE6FF47
Verificación: <https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de
El Viso del Alcor

-Vicepresidente/a: Delegado/a de Comercio del Ayuntamiento de El Viso del Alcor, o Concejal/a en quien delegue.

- Vocales:

Un Miembro del Cuerpo de la Policía Local de Esta ciudad.

Un miembro de la Delegación de Desarrollo Local.

Una persona representante de la Asociación para el desarrollo para la Campiña y los Alcores de Sevilla.

Una persona representante de la Asociación de Hostelera Visueña.

Una persona representante de la Asociación de Productores y Consumidores de productos ecológicos de la Campiña y Los Alcores.

II. Miembros de la mesa con voz pero sin voto:

- Secretario/a de la Mesa de Comercio un funcionario del Ayuntamiento de El Viso del Alcor.

II. Miembros invitados

Podrán ser invitados a las sesiones de la Comisión, todas aquellas personas, técnicos o expertos, relacionados con los asuntos a tratar, que asistirán con voz pero sin voto.

CUARTO.- Publicar dicho Plan en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y Sede Electrónica, y notifíquese a los colectivos y Entes interesados, para general conocimiento sin perjuicio de su posterior desarrollo reglamentario.

QUINTO.- Elevase éste acuerdo al Pleno de la Corporación , proponiéndose su ratificación, en la primera sesión que se celebre.

LA ALCADESA-ACCIDENTAL.

MACARENA GARCÍA MUÑOZ.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”



Cód. Validación: AG96NZ5ML2LTSATF4XE6FF47
Verificación: <https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2